

NO ES CIERTO... (Viene de la Pág. 14)

putados en particular y a la opinión pública en general, para darle el estudio que merece. Se dijo también, que todo parece indicar, que tanto los personeros del Poder Ejecutivo, como los "técnicos" criollos que lo asesoraron, festinaron el trámite de tan delicado como trascendental negocio. Y hay muchas razones, la mayor parte de ellas hechos públicos, que lo demuestran. Digamos algunos ejemplos:

El ingeniero Koberg Bolan di uno de los aserores del Gobierno a quien el Sr. Presidente de la República dedica frases elogiosas, declaró por la prensa que no era cierto que el nuevo contrato permitiera a la Compañía retirar el servicio de tranvía, ni que dejara por el suelo los derechos de la Municipalidad de San José sobre esa empresa, de acuerdo con el contrato de 1905. Sin embargo, los abogados de la Municipalidad, en un informe documentadísimo que ya mereció la aprobación de esa Corporación, sostienen lo contrario. Si el señor Presidente se da el trabajo de leer el citado informe, tendrá que convenir con nosotros en que la razón asiste a los abogados municipales y no a su "técnico" asesor. Y qué decir del artículo 40 de la Contratación, en lo que él se relaciona con los derechos de la Municipalidad de Heredia sobre las aguas de los ríos Segundo, Mancarrón y Porrosoti? No firmaron acaso los personeros del Ejecutivo el Proyecto de Contratación, sin darse cuenta de que la ley de 1829, ratificada por los tribunales de justicia en el año 1912, concedió al municipio heredianos los derechos que ahora le niega el citado artículo 40?

No queremos extendernos poniendo más ejemplos para demostrar que si es producto de la impremeditación el Proyecto que actualmente discute la Cámara. Los dos mencionados son suficientes para poner de relieve la falta de sentido de responsabilidad que ha caracterizado, tanto la gestión de los personeros del Ejecutivo, como la de sus asesores, como la de los distintos miembros de las comisiones parlamentarias dictaminadoras que han mediado en el asunto eléctrico.

Nos quedamos, pues, con la tesis de que el Proyecto de Contratación es una pésima solución del problema eléctrico. Que él constituye una completa capitulación de los ideales nacionalistas del pueblo costarricense y que la responsabilidad de esa capitulación, si desgraciadamente se llegara a imponer, debe recaer sobre los hombros de los actuales gobernantes.

NUESTRO PUEBLO... (Viene de la Pág. UNO)

cas debido a las demandas de este grano que han crecido en forma realmente extraordinaria. La causa de tales demandas se debe a las grandes compras de cacao que está realizando en los Estados Unidos los agentes comerciales de la Unión Soviética.

Como se ve, nuestro cacao está dejando grandes ganancias a los agentes norteamericanos que lo venden a los rusos. Los agentes soviéticos no sólo realizan compras de cacao sino también de otros artículos que se producen en nuestro suelo.

Es pues una magnífica oportunidad que ha de aprovecharse y que debe aprovecharse en lo que ella representa: la posibilidad real de dar salida a nuestros productos agrícolas que son la base del bienestar económico del país.

La Unión Soviética cuenta con una flota comercial que puede llegar a nuestros puertos a embarcar esos productos y a dejarnos oro en cambio de ellos. No vemos por qué nuestros agricultores, cafetaleros, cacaoteros, azucareros, etc., pudiendo vender directamente sus productos a buenos precios tengan que estar sometidos a la tutela de los agentes intermediarios norteamericanos.

En las actuales circunstancias en que el porvenir para la venta de nuestros productos agrícolas es francamente oscuro, en que muchos mercados de Europa prácticamente están cerrados para nuestras ventas, con lo cual hay una perspectiva de ruina nacional, la solución está en aprovechar con criterio realista un mercado tan amplio como el soviético, que tiene capacidad de sobra para recibir y consumir nuestros productos de primera línea como son nuestro café, nuestro excedente de producción de azúcar y toda nuestra cosecha de cacao.

No es admisible que por prejuicios tontos, los costarricenses nos arruinemos y dejemos que venga la miseria, teniendo a la mano el medio de vender legítimamente nuestra producción agrícola a quien nos la quiera comprar. Sigamos en esto el ejemplo de los Estados Unidos, en donde a pesar del famoso comité Dies y de la influencia de Lord Halifax, se mantienen las relaciones comerciales con la Unión Soviética y con ella se hacen buenos negocios. No seamos tan infntiles y arruínemos en nuestro beneficio los mercados soviéticos que pagan en oro y que disponen de una flota capaz de embarcar los productos que les vendamos en nuestros propios puertos.

VECINOS DEL DISTRITO (Viene de la 1ª página)

Central, en el sentido de obtener una legislación agraria que proporcione tierras y créditos para cultivarlas, a los campesinos costarricenses.

Al sur del distrito en que vivimos nosotros, se extienden las llanuras del General, vasta zona de tierras fértiles en su mayor parte sin cultivar. Nosotros queremos ir a trabajar esas tierras, para producir allí todo lo que nuestro país necesita y hoy está importando del extranjero por falta de mayor visión de los gobernantes que hemos tenido. Pero no deseamos continuar regando nuestro trabajo a ningún patrón; queremos que el Gobierno nos asegure parcelas de tierra para cultivarlas con los recursos económicos que el propio Estado nos facilite a un bajo tipo e interés.

Nos suscribimos de Ud., atentamente a sus órdenes.

Paulino Jiménez, Jesús Cesillano Mora, Miguel Picado, Marcial Fallas, Roberto Vargas, Vicente Ulloa R., Ramón Rivera, Lisima Co Chinchilla, Israel Quirós, Pánfilo Valverde C., Gabriel Álvarez A., Víctor M. Rojas E., Guillermo Carvajal, José Ulloa R., Víctor Mora G., Emmanuel Álvarez, Manuel Araya, Raimundo Durán G., Miguel Quirós S., Ignacio Chinchilla, Malaquías Corella G., Juan María Zúñiga F., Roberto Fallas D., Antonio Fuentes, Romualdo Fallas D., Juan Ramírez, José Jiménez V., Pastor Picado M., Jesús Badilla, Abelardo Cascaño, Jesús Cerdas F., Rafael Rivera, Filiberto Fernández N., Juan Ignacio Valverde C., Guadalupe Navarro D., José Maral Fallas, Leonilo Durán J., Marcial Sandí S., Vidal Rojas F., Nelson Rojas F., José Luis Fernández S., Miguel Marín, Carlos Luis Fernández S., Benedito Hidalgo S., Víctor Manuel Zúñiga, Angel Valverde B., Hermegildo Durán D., Angel Madrigal D., Angel Jiménez, Guillermo Valverde, Luis Valverde, Miguel Díaz D., Alcides C., Porfirio Rojas, Rogelio Molina, Juan R. Estrada Q., Elí Rojas F., José Granados M., Rafael Granados M., Maximino Mora M., Antonio Mora M., Blas Hernández, Lionel Díaz, Godoy Castro, Jorge Mora Q., Bernardo Jiménez P., Ernesto Barquero, José Bonilla, Antonio Chacón P., Rupertino Salazar N., Antonio Vargas C., Jesús Fallas, Sérvulo Picado M., Franklin Corrales, Ismael Barboza, Raquel Castro P., José Fallas B., José Jiménez R., Abel Ramírez B., Dimas Suárez, Ramón Bonilla B., Abel Fonseca Q., Santos Bonilla B., Edmundo Quirós F., Gracielo Cerdas C., Francisco Morales D., José Ureña A., José I. Abarca, Vidal Campos, Justino Calderón, Simón Fallas R., Eugenio Fallas, Dídimo Calderón B., Miguel Ureña M., Neftalí Durán M., Neftalí Porras, Miguel Mora V., Otoniel Abarca V., Maximino Ureña A., José M. Mora V., Rosario Fallas R., Manuel Rojas, Ramiro Rojas F., Fabián Durán S., Constantino Sandí, Modesto Mesén, Próspero Carrillo, Juan Garro Eladio Fallas Q., Joaquín

(Viene de la 1ª página)

LA FRACCION...

La Rica" combatiendo a un ciudadano que se había quejado de la benignidad de la sanción que este contrato le aplica a la Compañía Eléctrica en los casos de fraude por bajo voltaje. El señor Vollo alegaba que ese ciudadano no había dicho verdad, que la sanción de quinientos colones se aplica con motivo de cada queja de los abonados de manera que si cien abonados se quejan el castigo es de cien veces quinientos colones. Pues no es eso lo que dice el contrato. La multa es de quinientos colones cuando el voltaje es fraudulento en todo un circuito y el contrato le brinda a la Compañía mil recursos para que evade el castigo. Yo pregunto: ¿Cómo es posible que el señor Secretario de Fomento desconociera un aspecto tan simple de la contratación? La conclusión es clara: el funcionario que firmó este documento, el personero del Poder Ejecutivo, no conoce el contrato. Veamos otro caso: don Eliseo Gamboa es miembro de la comisión dictaminante. Un día de estos dió un reportaje combatiendo a don Alfredo González Flores y dijo que don Alfredo con su capital podía ayudar a nacionalizar las compañías eléctricas, comprando las acciones de estas empresas. Agregó que esa es una de las garantías de ese contrato. Pero el contrato dice otra cosa: el contrato dice: los costarricenses pueden adquirir un cuarenta por ciento de las acciones, pero de las acciones privilegiadas. En primer lugar con un cuarenta por ciento de acciones no se controla ninguna sociedad anónima. En segundo lugar hay una diferencia entre acciones privilegiadas y acciones comunes. Las acciones privilegiadas son como el papel de moscas de las holding companies. El nombre puede engañar a las gentes sencillas quienes ponen sus dineros en manos de los tenedores de acciones comunes que son los que realmente mandan. La acción privilegiada tiene derecho a dividendos pero la dirección del negocio está en manos de los tenedores de acciones comunes. Tal es el mecanismo de las holding companies y así funciona la Electric Bond. Pero bien, todo eso lo ignoraba el señor Gamboa quien dió tan equivocadas declaraciones cuando ya había firmado el dictamen recomendando este contrato. Ahora voy a entrar en materia. Nuestra tesis es la misma que ha sustentado el ex-Presidente González Flores: con la Electric Bond and Share no debe tratarse. La única solución que debe tener nuestro problema eléctrico es la nacionalización de las propiedades de las compañías. No caben términos medios. En los Estados Unidos, me contaba el señor González Flores, se ha dado recientemente una ley para controlar las actividades de la Electric Bond and Share en ese país.

Rojas Q., Alfredo Rivera, Rodolfo Durán, Gonzalo Calderón F., Benjamín Rojas, Rosario Solano A., Vitalino Sando P., Pedro Hidalgo, Juan Cisneros, Antonio Badilla, Miguel Ureña, Juan M. Fallas, Ramón Navarro S., Juan León U., Bertilio Rojas, Daniel Arias, Rafael Rojas, Bartolo M. Fallas, Urias Hidalgo A., Lisima Co Fonseca, Rodrigo Prado V., Tulio Solís, Edwin Loria U., Marcelino Arias, Abelino Solís, M. Venegas P., Ernestino Alpizar, Rafael Navarro, Ularcelino Arias, Miguel Mora, Gonzalo Navarro, Cristóbal Picado, Dídimo Picado, Samuel Valverde C., José Padilla, Noé Salazar A., Eulogio Badilla, Mariano Morales, Julio Solano, Ovidio Rivera S., Abelardo Bonilla F., Miguel Rojas, V. Solís, Gabino Monge, Tito Durán Monge, Filiberto Navarro D., David Salas Coto, Rafael Solano A., Rosendo Segura P., Daniel Torres J., Alejandro Ureña S., Juan R. Abarca, Napoleón Quirós A., Constantino Vázquez, Juan P. Solano, Juan Vargas A., Gonzalo Arias, Federico Bonilla S., Julián Umaña, Pedro Camacho A.

Esa ley es como consecuencia de una investigación practicada por orden del Senado norteamericano en los negocios de la Electric Bond y de la cual se evidenciaron las múltiples formas como ese poderosísimo trust estafa a los pueblos. Pues bien, a Roosevelt le ha sido imposible hacer cumplir esa ley. El trust eléctrico ha sido más poderoso que el mismo Departamento de Estado. ¿Qué sacaríamos entonces nosotros con un contrato por bueno que él fuera? ¿Cómo meteríamos dentro de él a la Electric Bond? Nuestra situación en este momento es magnífica. La Electric Bond está funcionando en nuestro país ilegalmente. Sus propiedades carecen de valor comercial porque legalmente no pueden explotarse. Está es el momento de ir a la expropiación. Pero si dejamos para esta oportunidad y le aplicamos a las plantillas de la Electric Bond un valor de que hoy carecen ya, la nacionalización pasará a convertirse en un mito. Deseo que no hay dinero para indemnizar a la Compañía. Esa es una tesis equívoca. Las empresas pueden ser adquiridas con las mismas utilidades que ellas producen."

PASAJES DEL DISCURSO DEL JUEVES 20.

En cuanto a la tesis sobre la nacionalización de las empresas el señor Vollo sostiene que eso no es posible porque de acuerdo con nuestra Constitución, las Compañías deben ser indemnizadas de previo. Como se trata de una tesis, yo debo decir que esa tesis es muy discutible. El derecho constitucional moderno tiende a colocar los derechos de los pueblos por encima de los principios rígidos y a veces anticuados de las Constituciones. En México, con motivo de la expropiación de las compañías petroleras se ha discutido por grandes juristas esa teoría sobre indemnizaciones en forma interesante que de ser necesario explicaría yo aquí. Pero la verdad es ésta: que nosotros, caso de ir a la expropiación, garantizaríamos a las compañías con bonos conforme a la tesis de don Alfredo González, con bonos garantizados por las propias empresas y luego cancelaríamos la deuda poco a poco con las mismas utilidades; entre tanto, la misma compañía seguiría administrando. En esto no hay nada incorrecto. Además, la propia compañía acepta que nosotros establezcamos ese procedimiento dentro de treinta años. Si jurídicamente eso es posible dentro de treinta años, ¿por qué no ha de serlo hoy? (Hace en este momento un aparte el señor Mora para responder a dudas de algunos diputados sobre el cargo que él le hizo a las Compañías Eléctricas en la sesión anterior de haberle falsificado la firma a un Presidente de la República. Explica que el Presidente a quien se refirió es el Lic. González Viquez y que quien descubrió la maniobra fué el ingeniero don Roberto Ortiz. Las compañías hicieron publicar un decreto presidencial completamente favorable a sus pretensiones el cual fué anulado por el señor González Viquez en cuanto se enteró del abuso.

Explica el señor Mora que también las compañías trataron de engañar al mismo Presidente González Viquez para evadir la ley de sanciones del año 28. Pregunta que cómo es posible que el gobierno de Costa Rica trate con una compañía que ha sido capaz de apelar a maniobras tan turbias para hacer triunfar sus pretensiones. Continúa: Yo quiero que los señores diputados piensen muchas veces en esta cuestión: ¿Con quién estamos tratando? ¿Cuál es la solvencia de la Compañía con quién tratamos? ¿Cuál es su activo y su pasivo, cuántas sus verdaderas dirigencias. Nada de eso sabemos. Mr. Reed representa a tres compañías que funcionan ilegalmente en Costa Rica pero lo que hay detrás de esas compañías lo desconocemos. El contrato se va a celebrar con una compañía que todavía no existe

Asista al mitin del lunes 24 a las 7 y media de la noche En el Salón del Partido

te: la Compañía Sucesora como se le llama no ha nacido. Nacera dentro de dos años. Pero lo malo no es eso, lo malo es que la propia Electric Bond sustenta esa tesis. Hace algunos años, cuando la Junta Nacional de Electricidad pretendió que las tres compañías se unificaran para tratar con ella el Dr. Eduardo Salazar, apoderado generalísimo de todas, se dirigió al Presidente de la Junta en un alegato del cual tomo este párrafo (lee): 'Ahora bien, no ha de ocultarse a su ilustrada penetración que nadie podría contratar válidamente en firme a nombre de una compañía anónima por formarse; y antes de que tal entidad exista, es legalmente prohibido comprometerla'. Este es el criterio de la Electric Bond. ¿Será entonces cuando conociendo ese criterio nosotros contratamos con esa compañía? En todo caso, que conste que este contrato de firmarse está viciado de nulidad conforme al criterio del por nonero legal de la propia Electric Bond and Share. Entra luego a examinar el artículo segundo. Analiza frase por frase y demuestra que ambos artículos están llenos de pasajes habilidosamente colocados, redactados seguramente por los abogados de la Compañía y mediante los cuales esa Compañía podrá inflar su situación económica, especular ilimitadamente con bonos y con acciones privilegiadas y burlarse del pueblo de Costa Rica. Dice: en este asunto, más que en cualquier otro, los consejos del ingeniero Krugg han sido totalmente deseados. No me explico cómo los personeros del gobierno de Costa Rica han podido aceptar cláusulas tan claramente dirigidas hacia el engaño y hacia la especulación. Hay casos en que un simple pasaje de una cláusula, colocado al parecer con mala intención, anula todas las disposiciones de otra cláusula redactada aparatosamente para impresionar. (Lee y prueba sus palabras). Continúa: Aparte de lo dicho, puede algún miembro de la comisión informante decirme cómo va a funcionar esta compañía? En esta contratación la autorizamos para darse una ley constitutiva conforme a su voluntad. Esa ley es la verdadera médula de este contrato, esos estatutos envuelven la clave de todo este negociado. Cuántas acciones de toda clase se van a emitir? ¿Cuántas clases de acciones? ¿Qué cantidad en bonos? ¿De qué valor? ¿Cómo se celebrarán las asambleas de accionistas? ¿Cómo se constituirá la dirección? ¿Cómo se tomarán los acuerdos económicos? ¿Cómo se distribuirán los dividendos? En resumen: ¿cuál será la verdadera estructura de esa compañía? Nada de eso sabemos, porque no conocemos los estatutos. Lo lógico es que los estatutos formen parte de este contrato. Aquí hay muchas cláusulas que son garantía para la Electric Bond. No hay ninguna que sea garantía para nosotros. La Electric Bond sabe con quién está tratando, nos conoce. Pero nosotros, que la conocemos a ella y que sabemos de sus grandes fraudes, ignoramos en cambio cómo es que va a funcionar la entidad que en su nombre explotará al pueblo de Costa Rica. Creo, señores diputados, que incurrimos en un pecado muy negro si consintieramos en que esta contratación se firmara sin incluir en ella los estatutos de la nueva Compañía. Que esa compañía no existe todavía y que por eso no tiene estatutos; ¿por qué tratamos entonces con ella? ¿Por qué tratamos con lo que no existe?

JUEVES 10 DE ABRIL Gran Excursión al Volcán POAS

Organizada por el COMITE DE FESTEJOS DEL P. C. PASAJE IDA Y VUELTA \$ 3.50 DE VENTA EN: Taller Antonio Valerín, Teléfono 5421. Pulpería La Huaca, Barrio México. Zapatería Chacón Barrio México. Partido Comunista, Teléfono 5561. El número de Tiquetes es limitado! Compre con tiempo el suyo. Garantizamos orden y puntualidad. FAUSTINO CARVAJAL, Secretario de Finanzas

El actual arreglo eléctrico que se discute en el Congreso sólo favorece a los ricos: en cambio los hogares pobres tendrán que pagar un precio más caro por electricidad que consuman; el pueblo no debe permitir esa nueva EXPLOTACION!